



14 de febrero de 2017

POR CORREO ELECTRÓNICO

Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant

Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Piso 2, Ala "B"
Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan
México, D.F. C.P. 14210

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionario: Movimiento Ambientalista del Noreste
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Petición original: 11 de julio de 2016
Petición revisada: 26 de septiembre de 2016
Número de petición: **SEM-16-002 (Acueducto Monterrey VI)**

Estimado Lic. Cruz Bressant:

Acusamos recibo de su oficio Núm. 112/000631 de fecha 13 de febrero de 2017 y de la respuesta del gobierno de México a la petición SEM-16-002 (*Acueducto Monterrey VI*), preparada en conformidad con el artículo 14(3) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y recibida en la dirección electrónica del Secretariado el mismo día, en relación con la determinación del Secretariado de la CCA de fecha 19 de diciembre de 2016.

Hemos notado que no ha designado información confidencial conforme a lo dispuesto en el artículo 39(1)(b) y 39(2) del ACAAN, en virtud de lo cual pondremos a disposición del público toda la respuesta de México a la petición de referencia.

.../2

Agradecemos su atención y procederemos a la consideración de la petición a la luz de la respuesta, conforme a los artículos 14(3) y, en su caso, artículo 15(1) del ACAAN.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental



por: Robert Moyer
Director
Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental

ccp. Enrique Lendo, representante alterno de México.
Louise Métivier, representante alterna de Canadá.
Jane Nishida, representante alterna interina de Estados Unidos.
Rodrigo García Galindo, director, Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, Semarnat.
César Rafael Chávez, director ejecutivo del Secretariado de la CCA.
Paolo Solano, oficial jurídico del Secretariado de la CCA.